



Manual de Organización de la Dirección de Promoción Artística



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M. A. S. S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. Sergio Franco Maass
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en A. Ed. Yolanda E. Ballesteros Sentíes
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

C. P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz
CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA



DIRECTORIO INTERNO

Lic. Francisco Javier Flores Calderón
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA

Lic. Marco Antonio Almazán López
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Leticia Becerril García
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

Lic. Israel Torres Olvera
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROGRAMACIÓN
DE GRUPOS ARTÍSTICOS**

Lic. Adalberto Téllez Gutiérrez
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CULTURAL
E INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA**



CONTENIDO

I	Presentación	5
II.	Antecedentes	6
III.	Fundamento Legal	8
IV.	Misión	10
V.	Visión	11
VI.	Estructura Orgánica	12
VII.	Organigrama	13
VIII.	Objetivos y Funciones	14
	Dirección de Promoción Artística	15
	Unidad de Planeación y Gestión de la Calidad	17
	Unidad de Apoyo Administrativo	18
	Departamento de Control y Programación de Grupos Artísticos	20
	Departamento de Información Cultural e Infraestructura Artística	21
IX.	Glosario	22
X.	Validación	23
XI.	Aprobación.....	24
XII.	Actualización	25



I. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Difusión Cultural a través de la Dirección de Promoción Artística ha mantenido vigente su propósito por impulsar el talento artístico de aquellos solistas y grupos estudiantiles, independientes y profesionales que se identifiquen con la institución, al hacer suya la misión como promotores culturales, de contribuir, tanto a la formación de públicos como al fomento de valores, al culto por la apreciación estética y a la constante propuesta por desarrollar actividades que generen algún impacto en la sociedad.

Resulta relevante recordar que las políticas y objetivos educativos y culturales, desde luego, acordes con los del país e institucionales, referentes a la participación de la cultura en la formación integral del alumno, han permitido la práctica constante de acciones bajo un eje transversal con espacios académicos que incluso, nutren los programas culturales universitarios, tal es el caso de facultades como Humanidades, Artes, Antropología, Turismo, Arquitectura, Ciencias Políticas y Ciencias de la Conducta y aquellos donde el ejercicio cultural descansa a través de las diferentes manifestaciones culturales como lo son las artes teatrales, literatura, danza, música, cine y las artes plásticas, así pues, es clara la apertura para una mayor participación de creadores y exponentes artísticos reunidos en un catálogo institucional denominado *Elenco Artístico de la UAEM*, mismo que para los exponentes resulta atractivo dado que se cuenta con una demanda constante para ingresar a él y por ende, participar de la oferta artística de la institución hacia la sociedad; en tal sentido y para evitar un crecimiento desmedido de representativos, se han puesto en práctica dos estrategias: la primera, consistente en la realización de evaluaciones a los representativos en cada una de sus participaciones para observar el desempeño y en su caso detectar áreas de oportunidad con la finalidad de corregirlas o bien, para la toma de decisiones respecto a su permanencia en el elenco; la segunda, es la realización de audiciones en las que expertos en la disciplina que corresponda, valoren la calidad del grupo o solista evaluado y con ello también, generar suficientes elementos objetivos para la toma de decisiones, tanto para el ingreso de nuevos representativos, como para la permanencia de los ya existentes.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la existencia de un documento que contenga las directrices que orienten y establezcan objetivamente los procedimientos, las técnicas y los recursos suficientes para la consecución de la actividad sustantiva de esta dependencia en todo lo referente al Elenco Artístico de la UAEM.

Lic. Francisco Javier Flores Calderón
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA



II. ANTECEDENTES

La actividad artística dentro de la UAEM se remonta hasta sus orígenes, basta con revisar los acontecimientos durante el período comprendido entre 1827 y 1851, siendo Instituto Literario, para percatarnos de acciones muy relacionadas con la difusión cultural, entre otras, en el nivel de primera educación sin autorización de fundación oficial del propio Instituto, se imparte la materia de dibujo al natural y ya como Instituto Literario, se impartió la cátedra de dibujo; en la época de restablecimiento del Instituto Literario se impartían las cátedras de poética, literatura y academia de dibujo, destacando como profesores titulares en dibujo Felipe S. Gutiérrez y Luis Coto asimismo, se fundaron las academias de dibujo y pintura y una escuela de primeras letras.

En una época más reciente, dentro del período de 1928 a 1967, al cumplirse el centenario del Instituto, se creó el Himno Institucional y se ofreció una ceremonia que se distinguió con una velada literario musical que se efectuó el 3 de marzo en el Teatro Principal de la Ciudad de Toluca.

Bajo la dirección del Lic. Adolfo López Mateos, el Instituto Científico y Literario Autónomo se dio a la tarea de fomentar las actividades culturales, acciones que más tarde se concretaron impulsando la difusión cultural y la extensión universitaria, primero a través de un Departamento y después de una Dirección de Difusión Cultural y cuyo principal objetivo era apoyar desde la administración central, a las escuelas, facultades y al sector popular, procurando que aquellas actividades subordinadas a la iniciativa dispersa de cada comunidad, se realizaran en forma sistemática y en función a un programa general formulado anualmente, lo que favoreció la organización de 42 representaciones teatrales, 10 de danza, 18 audiciones musicales, 54 exhibiciones de películas premiadas en certámenes internacionales, cinco exposiciones plásticas y 35 conferencias de interés cultural. Años más tarde, se crea la Coordinación General de Difusión Cultural y Extensión Universitaria (1977-1981), que en 2005 se elevaría a rango de Secretaría de Difusión Cultural con todas las atribuciones que le otorga la Legislación Universitaria.

Es importante mencionar que durante el período 2004 – 2010, las presentaciones artísticas en espacios académicos se incrementaron de 32.6% a 47%, lo que indica un crecimiento de poco más de 14 puntos porcentuales asimismo, la atención a Centros Universitarios y Unidades Académicas también muestran una tendencia favorable en el mismo periodo, ya que hubo un incremento del 17.6% al 23.7%.

Lo anterior ha permitido que exista una depuración de grupos, de tal forma que en la actualidad (2010) se mantienen constantes 69 grupos y 28 solistas contra los 83 y 50 respectivamente, que existían en 2004. Esta consolidación de representativos se generó a raíz de la certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad de la institución de los procesos de *“Selección, Programación y Evaluación del Elenco Artístico de la Universidad Autónoma del Estado de México”* y el de *“Organización de Eventos Culturales propuestos por Solistas y Grupos del Elenco Artístico de la Universidad Autónoma del Estado de México”*. En consecuencia, la actividad artística produce más de 1300 presentaciones anuales, sin considerar acciones que surgen del Centro de Actividades Culturales, Centro Cultural Universitario “Casa de las Diligencias” o de los propios Museos Universitarios. Finalmente, resulta oportuno aclarar que la actividad artística no se circunscribe a los ámbitos institucional y estatal, sino que algunos de los representativos han tenido destacadas



participaciones a nivel nacional e internacional, lo que ha permitido que también formen parte del Catálogo de Grupos del Programa de Intercambio Cultural del Consorcio de Universidades Mexicanas, mismo que se distingue por congregar instituciones de educación superior que en su conjunto atienden más del 93.43% de la matrícula total de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura en programas de buena calidad, reconocidos mediante los esquemas y procesos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación en México.



III. FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 2º. La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el Estatuto Universitario y su reglamentación.

...

Artículo 6º. Para el adecuado cumplimiento de su objeto y fines, la Universidad adoptará las formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración, que considere convenientes.

El Estatuto Universitario, en observancia de la presente Ley, determinará las bases y requisitos para establecer, transformar, fusionar o desaparecer las formas y modalidades de organización y funcionamiento mencionadas.

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

Artículo 34. La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines. Se integra por una Administración Central y Administraciones de Organismos Académicos, de Centros Universitarios y de planteles de la Escuela Preparatoria.

El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas.



ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

Artículo 133. Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.

Sus partes componentes son una Administración Central, la Administración de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y la de cada Plantel de la Escuela Preparatoria.

Las partes componentes conducirán sus actividades en forma coordinada y programada y, se organizarán de acuerdo a las Dependencias Administrativas previstas en los artículos 134, 135 y 136 del presente Estatuto.

La legislación universitaria regulará lo conducente a estas administraciones y a sus dependencias, siendo complementada por manuales de organización, de sistemas y procedimientos e instrumentos administrativos necesarios.

Artículo 134. La Administración Central es la instancia de apoyo con que cuenta el Rector para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines institucionales.

Se integrará con Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Secretarías, Direcciones Generales y Abogado General, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Direcciones, Departamentos y Unidades.

Artículo 136. Las Dependencias Administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, despachando los asuntos de su competencia.

Estarán dotadas de facultades y funciones necesarias para el ejercicio de su encargo. Las de la Administración Central serán competentes para toda la Universidad, y las de la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria, sólo para el régimen interior correspondiente.

Al frente de cada una de ellas habrá un titular, nombrado por el Rector en la Administración Central y nombrado por éste a propuesta del Director correspondiente, en la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria.



IV. MISIÓN

Fomentar e impulsar el talento artístico de solistas y grupos estudiantiles universitarios, independientes y profesionales que formen parte del Elenco Artístico de la Universidad Autónoma del Estado de México, contribuyendo tanto a la formación de públicos como al fomento de la apreciación estética mediante la promoción y desarrollo de actividades artísticas.



V. VISIÓN

Fortalecerá la identidad cultural institucional y social, fomentando el valor del arte y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de quienes integran la comunidad en general; arribando a un escenario configurado por el desarrollo sostenido de la actividad artística vinculada con la docencia y la investigación, con la participación en la formación integral del estudiante universitario, basada en valores éticos, democráticos y de respeto.



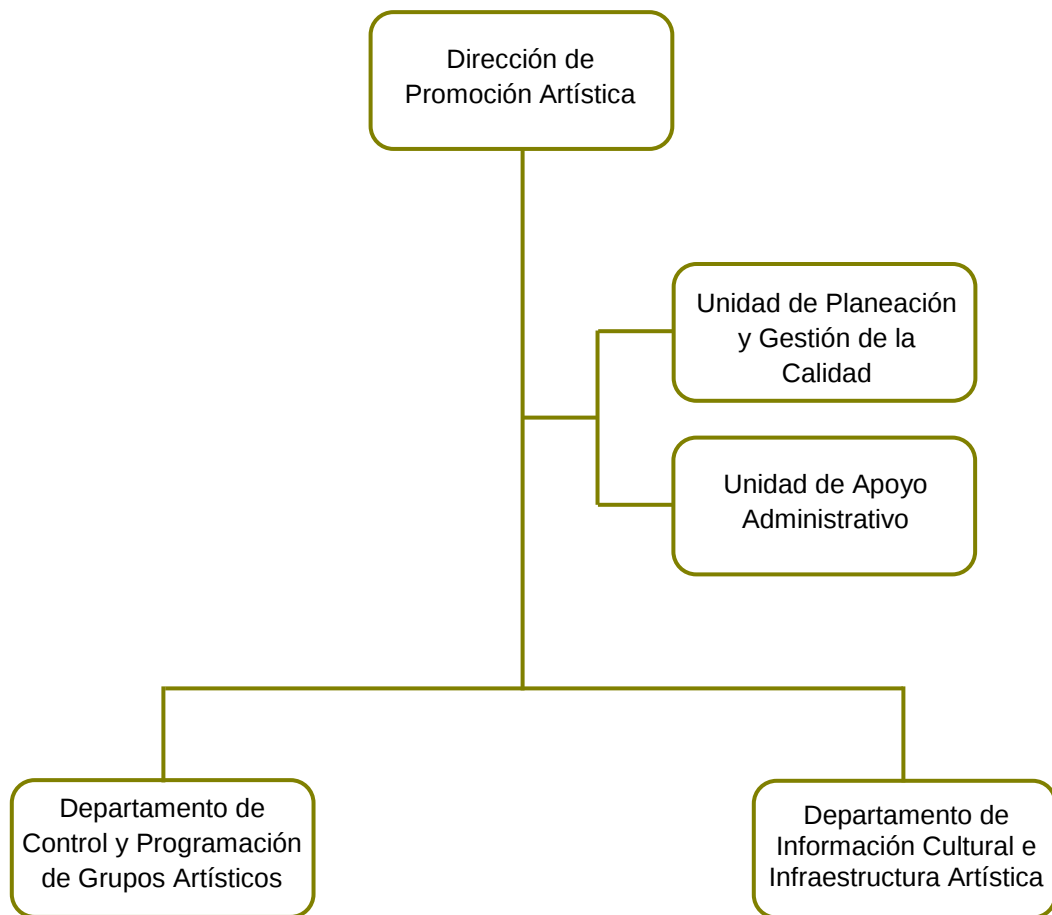
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Promoción Artística
 - 1.01 Unidad de Planeación y Gestión de la Calidad
 - 1.02 Unidad de Apoyo Administrativo
 - 1.1 Departamento de Control y Programación de Grupos Artísticos
 - 1.2 Departamento de Información Cultural e Infraestructura Artística

Nota: la estructura organizacional presenta variaciones, respecto al Acuerdo por el que se Actualiza la Estructura Orgánico-Funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, emitido el 15 de diciembre de 2008, las cuales serán consideradas para la modificación de dicho acuerdo.



VII. ORGANIGRAMA





VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA

OBJETIVO:

Fomentar e impulsar la actividad cultural al interior y exterior de la Universidad a través de programas artísticos, coadyuvando al desarrollo integral de sus estudiantes, así como al de la apreciación estética en las comunidades civil y universitaria.

FUNCIONES:

- Observar y operar políticas y lineamientos que la Secretaría de Difusión Cultural le señale, respecto a la actividad artística.
- Solicitar a la Secretaría de Difusión Cultural autorización para gestionar los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para la función.
- Dirigir, planear y evaluar la actividad cultural del Elenco Artístico de la UAEM al interior y exterior de la institución en función al Plan Rector de Desarrollo Institucional y Programas Operativos Anuales.
- Elaborar los Programas Operativos Anuales y la planeación correspondiente al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Programar y elaborar el presupuesto de la Dirección de acuerdo a los programas operativos anuales.
- Asegurar el desarrollo y desenvolvimiento escénico y disciplinario de las representaciones artísticas universitarias a través de los medios de enseñanza y capacitación al alcance de la propia Institución.
- Apoyar proyectos culturales de grupos independientes cuya propuesta tenga probabilidades de éxito e impacto social.
- Programar y atender eventos culturales locales, nacionales e internacionales en colaboración con instituciones educativas, gubernamentales y empresariales.
- Participar en la elaboración de material multimedia para los informes anuales del Rector.
- Atender convocatorias para asistir a reuniones de diferente índole en la Institución.
- Controlar las funciones asignadas y efectuadas por las áreas de su adscripción tomando, en su caso, las medidas correctivas necesarias.
- Planear acciones bajo los indicadores institucionales que establece la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Establecer los procedimientos para seleccionar, programar y evaluar el elenco artístico.
- Atender las auditorías relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución.



- Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora de los procesos certificados de la Dirección, a fin de contribuir en la administración adecuada del Sistema de Gestión de la Calidad e integrar y formar parte el Comité de Calidad.
- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Secretaría de Difusión Cultural, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



UNIDAD DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

OBJETIVO:

Generar planes y proyectos relacionados con el quehacer cultural de la dependencia que resulten acordes a las necesidades y expectativas de la comunidad (pertinencia); que manifiesten un valioso contenido cultural y social (contribución); que den proyección e impresión hacia la comunidad (impacto); que sean objetivos en su elaboración y desarrollo, así como en el costo real que implica (viabilidad); que tengan capacidad de elevar el nivel educativo y cultural del público (calidad) y que resulten novedosos, abriendo nuevos cauces a la difusión cultural (creatividad).

FUNCIONES:

- Generar, en coordinación con las áreas de la Dirección, el Programa Operativo Anual (POA), así como otros programas y proyectos para su inclusión en los instrumentos de planeación institucionales, con base en los lineamientos establecidos en la legislación universitaria.
- Recopilar y estructurar la información solicitada para el Plan Rector de Desarrollo Institucional, así como verificar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y proyectos de la Dirección; y recabar el soporte documental de los mismos para su evaluación por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Dirección, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Representar a la Dirección de Promoción Artística ante el Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEM.
- Fungir como Representante de la Dirección ante el Sistema de Gestión de la Calidad, así como coordinar acciones con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo de la UAEM para la elaboración y/o actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como las relativas al Sistema de Gestión de Calidad.
- Formar parte del comité de calidad de la Dirección de Promoción Artística.
- Diagnosticar el Informe Trimestral de Revisión por la Dirección ante el SGC y presentar a la Dirección una propuesta del informe para su aprobación.
- Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad al interior de la Dirección.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Administrar el uso eficiente y eficaz de las instalaciones, mobiliario, equipo, recursos financieros y materiales, gestionando los trámites referentes al capital humano, con base en la legislación universitaria y en atención a los requerimientos para el funcionamiento y el logro de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Administrar oportuna y eficientemente los recursos financieros asignados a la Dirección para el desarrollo de sus actividades.
- Garantizar el mantenimiento permanente y oportuno de las instalaciones, mobiliario y equipo, así como llevar a cabo las medidas preventivas y correctivas que coadyuven a su uso y funcionamiento adecuado.
- Apoyar en la elaboración del presupuesto y someterlo a la aprobación de la Dirección, en atención a los lineamientos establecidos por las Dependencias de la Administración Central correspondientes.
- Garantizar la existencia y resguardo de los insumos y material necesario para cumplimiento de las funciones.
- Proveer, de manera oportuna, los insumos requeridos para la producción y reproducción de material didáctico, impreso o electrónico, empleado en los servicios que se proporcionan.
- Controlar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles asignados con el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- Promover y supervisar la operación permanente y el cumplimiento a los Programas de Protección Civil.
- Apoyar a la Dirección en los trámites relacionados con la asistencia y puntualidad del personal, así como gestionar los movimientos necesarios para las altas, bajas, permisos, trabajos especiales, guardias, tiempo extra, vacaciones e incapacidades del personal.
- Atender auditorías externas e internas relacionadas con los procesos certificados bajo la norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEM.
- Ejercer el presupuesto de acuerdo a los planes, proyectos, necesidades y acciones extraordinarias autorizadas por Dirección y por la Secretaría de Difusión Cultural y la Dirección de Promoción Artística.
- Proporcionar un informe a la Dirección sobre el estado mensual del presupuesto y cualquier modificación a los procesos administrativos institucionales.
- Generar e integrar los reportes e informes para la Contraloría Universitaria referentes a las auditorías, sobre las actividades desarrolladas, soportados en la información relativa generada



por la Dirección, así como para dar cumplimiento a los lineamientos de entrega-recepción, recopilación, integración, resguardo y uso de la información.

- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Dirección, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Formar parte del comité de calidad de la Dirección de Promoción Artística.
- Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad al interior de la Dirección.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE CONTROL Y PROGRAMACIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS

OBJETIVO:

Integrar, organizar, coordinar y programar las actividades del Elenco Artístico de la UAEM al interior y exterior de la institución.

FUNCIONES:

- Impulsar el talento artístico de los universitarios a través de la conformación de grupos y/o descubrimiento de solistas en las áreas de música, danza, teatro y literatura de acuerdo al proceso certificado ante la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEM.
- Asegurar que la prestación del servicio cultural de presentaciones artísticas se lleve a cabo de acuerdo al proceso certificado ante la Norma ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad de la UAEM.
- Procesar datos generados a partir de las evaluaciones que se realizan a solistas y grupos del Elenco Artístico, con la finalidad de tomar decisiones relacionadas con su permanencia en el catálogo del mismo.
- Atender la actividad artística en Planteles de la Escuela Preparatoria, Unidades Académicas Profesionales, Organismos Académicos y Centros Universitarios, así como eventos significativos y/o conmemorativos de la UAEM.
- Apoyar solicitudes de usuarios externos dando seguimiento a la actividad escénica de los miembros del Elenco artístico de la UAEM.
- Elaborar y gestionar, quincenalmente, los pagos correspondientes a la “Beca de Estímulos y Desarrollo de la Difusión Cultural y Artística”
- Mantener actualizados los expedientes de los integrantes del Elenco Artístico de la UAEM.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, que tenga bajo su responsabilidad y asegurar la mejora continua de los procesos certificados.
- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Dirección, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN CULTURAL E INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA

OBJETIVO:

Organizar, programar y supervisar las acciones que se llevan a cabo en los espacios dedicados a la actividad cultural.

FUNCIONES:

- Informar a la comunidad en general, las actividades culturales que genera la UAEM.
- Recopilar mensualmente información de actividades culturales de la UAEM para elaborar la Agenda Cultural en formato impreso y digital.
- Difundir la labor cultural de la UAEM a través de medios impresos, radio, televisión e internet.
- Actualizar el Catálogo de Grupos Artísticos en función a los procesos certificados de Selección y Evaluación del Elenco Artístico de la UAEM.
- Programar anualmente la actividad teatral de las producciones propias de la Dirección de Promoción Artística, de la Facultad de Humanidades y del programa de Cineclub Universitario en los espacios escénicos de la UAEM.
- Diseñar, realizar y difundir ciclos de cine para la comunidad universitaria y todos los sectores de la población, incluyendo convocatorias abiertas para la creación de video cortos en el Festival Primavera "A Pantalla Abierta".
- Atender los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de actividades culturales organizadas por la Dirección de Promoción Artística, dentro y fuera de la UAEM.
- Contribuir en las actividades de operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad al interior de la Dirección.
- Revisar y validar la información que se remite periódicamente a la Dirección, así como la relativa al avance de sus actividades incorporadas en el Programa Operativo Anual y al Plan Rector de Desarrollo Institucional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



IX. GLOSARIO

Elenco artístico de la UAEM: Conjunto de solistas y grupos artísticos de las áreas de música, danza, teatro y literatura cuyas propuestas escénicas se ofertan a través del Catálogo de Servicios y Productos Culturales de la UAEM.

Grupo artístico: Personas que manifiestan su propuesta artística a través de la sincronía de un colectivo.

ICLA: Instituto Científico y Literario Autónomo.

POA: Programa Operativo Anual.

Presentación artística: Actividad escénica que realiza el solista o grupo artístico frente al público en la fecha, sede y horario determinados por el usuario como parte de un programa cultural o protocolo institucional.

RD: Representante de la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad.

Requerimientos técnicos: Listado de recursos necesarios (sonido, templete, transporte, etc.) para el óptimo desempeño escénico del solista y/o grupo artístico ante el público.

Solista artístico: Persona que manifiesta su propuesta artística en forma individual.

UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México.

Usuario: Persona o institución que solicita el servicio relacionado con el Elenco Artístico de la UAEM, puede ser interno o externo a la institución.



X. VALIDACIÓN

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

LSCA. Maritza Martínez Malacón
**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**



XI. APROBACIÓN

M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

Lic. Francisco Javier Flores Calderón
DIRECTOR DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA

29 de abril de 2011
Fecha del Oficio de Aprobación

DPA/142/11
Número de Oficio



XII. ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Dirección de Promoción Artística de la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México; abril de 2011.

Primera Edición.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA

Director:

Lic. Francisco Javier Flores Calderón

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Directora:

LSCA. Maritza Martínez Malacón

Jefa del Departamento de Organización y Métodos:

L. A. E. Minerva Sánchez Rivas

Analista del Departamento de Organización y Métodos:

L. A. E. José Antonio Contreras Camarena